



Agencias calificadoras, ¿confiables para medir el riesgo?

*Son muchas las voces que culpan a las calificadoras de riesgo en el estallido de la crisis subprime de 2008...
¿Qué nos asegura en México que sus prácticas son responsables?*

En colaboraciones anteriores hemos comentado temas relacionados con la mitigación del riesgo, aspecto muy importante para las empresas, gobiernos y autoridades en rubros como la prevención de lavado de dinero y el cumplimiento regulatorio; sin embargo, además encontramos una gran variedad de enfoques de riesgo que van desde, entre otros, el legal, financiero, operacional, reputacional y crediticio. Muchos de los riesgos arriba mencionados son calculados por las propias entidades a través de diferentes métodos y comités creados al interior de las mismas para esos fines, sin la necesidad de la intervención de terceros como agencias calificadoras.

El rol de las agencias calificadoras en la evaluación del riesgo de crédito de valores emitidos por instituciones financieras, empresas y gobiernos resulta fundamental para, como se señala en el portal del Banco de México, contribuir a mitigar una parte importante de los costos que enfrentarían los inversionistas de tener que analizar por su cuenta los riesgos de crédito de cada una de sus inversiones potenciales.

También se menciona en el portal de Banco de México que existen en el mundo alrededor de 130 agencias calificadoras. Sin embargo, hay muchos mercados en donde sólo operan un número muy reducido de éstas. Los ingresos de las agencias provienen de las comisiones que cobran a los emisores por calificar sus títulos (alrededor del 75% de sus ingresos). Asimismo se menciona que en ciertos países las agencias establecen escalas nacionales de manera adicional a las escalas globales.

De acuerdo con el portal Enqueinvertir.com, el rating es una nota o calificación de la solvencia que tiene una empresa, un país, instituciones públicas, emisiones de deuda, estructurados o fondos para hacer frente a sus obligaciones de pago. Una degradación del rating suele suponer una disminución de la confianza de los

inversores y, por tanto, se traduce en un incremento de los costes financieros, es decir, aumentará tanto la rentabilidad que exige el mercado para colocar una emisión de deuda como el interés a pagar en el caso de solicitar un crédito.

Señala también, dicho portal, que son muchas las voces que culpan a las calificadoras de riesgo en el estallido de la crisis subprime de 2008, ya que había multitudes de empresas financieras con la máxima calificación, pero que estaban repletas de activos tóxicos.

En un interesante artículo de *Reporte Índigo* de febrero de 2015 se menciona que las investigaciones provocadas por la crisis financiera en el 2008 continúan su curso. En los años posteriores a la crisis, las autoridades de Estados Unidos se dedicaron a investigar y sancionar a los principales bancos por realizar prácticas irresponsables que llevaron al estallido del problema. Después de varias multas multimillonarias, la atención del gobierno parece centrarse ahora en las tres principales calificadoras crediticias. Asimismo, el portal Gerencie.com menciona que tras la crisis del euro se ha criticado un sesgo político en las tres agencias más importantes por ser las tres anglosajonas y especialmente críticas con los países de la zona euro. ¿Será el caso, estimado lector?

Una excelente práctica regulatoria sobre este tipo de entidades es la que realiza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), que en su portal de internet menciona que la actividad de proveer servicios de calificación a valores recae exclusivamente en las instituciones autorizadas por dicha Comisión, la cual se otorga a sociedades anónimas organizadas de conformidad con la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores, y en lo no previsto por éstas, en lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estas instituciones tendrán disponible en su página de internet, entre otros documentos, el significado y alcance de sus calificaciones, los códigos de conducta que rigen su actuación, así como las metodologías en que se basan sus estudios y análisis de la calidad crediticia de las entidades o emisores. Las calificaciones son una opinión sobre la calidad crediticia de la entidad o emisión, y de ninguna forma refieren a una recomendación sobre la compra o venta de un determinado valor.

Saber medir el riesgo de una forma adecuada, en cualquiera de sus diferentes modalidades, requiere de la aplicación de una metodología muy estricta en la que desde mi particular punto de vista no cabe lugar a la aplicación en ningún momento de la discrecionalidad en la toma de decisiones. Ya lo dijo Aristóteles: “Es de importancia para quien desee alcanzar una certeza en su investigación, el saber dudar a tiempo.” ¿Qué opinas, estimado lector?

Contacto:

Correo: rgarcia@garciagibson-consultores.com

Twitter: [@GarciaGibson](https://twitter.com/GarciaGibson)

Página web: [García Gibson Consultores, SC](#)

Las opiniones expresadas son sólo responsabilidad de sus autores y son completamente independientes de la postura y la línea editorial de *Forbes México*.